

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario (Restitución leasing)
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Arquitectura Corporativa S.A. "En liquidación"
Radicado	05001 40 03 028 2022 00743 00
Providencia	Autoriza correo

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte actora en donde remite la constancia de notificación enviada al email del demandado gerente_arcor@gmail.com, la cual tiene resultado negativo con la anotación de "(La cuenta de correo no existe.)"

Por lo cual, se REQUIERE al actor para que notifique al accionado al correo electrónico arquitectura@epm.net.co, dirección que fue dispuesta en el Certificado de Existencia y Representación aportado (Doc. 01 folio 112) o en la dirección física registrada.

Para el anterior trámite cuenta con un término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e04ae50c30ce852a04dbe820557a3f1c6cc7900c03c10fd797f4ebbedde89b**

Documento generado en 22/08/2022 08:04:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>